



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se nombra al **Ciudadano José Carlos Vargas Jiménez**, como **Contralor Interno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán**, hasta por un término de cuatro años, contados a partir de la fecha en que rinda el Compromiso Constitucional, quien sólo podrá ser removido de su cargo en los términos que establezca la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

TRANSITORIOS:

Artículo Primero. Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Yucatán.

Artículo Segundo. Se instruye al Director General de Administración y Finanzas para realizar todas las gestiones administrativas para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Artículo Tercero. Publíquese en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PRÉSIDENTE:


DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

SECRETARIA:


DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA
SALAZAR.

SECRETARIA:


DIP. PAULINA AURORA VIANA
GÓMEZ.